

EL SISTEMA DE GARANTIA PARTICIPATIVO- SGP

Resumen:

I.- DEL ORIGEN DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

Diferentes maneras de garantizar la calidad orgánica de un producto han sido generadas. Dentro ellos la más conocido es la Certificación por Tercera Parte. Sin embargo, este sistema de garantía viene siendo considerado no adecuado para las realidades campesinas de miles y miles de agricultores de los países del sur del planeta, quienes se vieron obligados a crear alternativas más adaptadas a sus realidades. Estas alternativas también existen en los países ricos, donde el interés es creciente. Estos otros métodos de **evaluación de la conformidad del producto orgánico** hoy son internacionalmente conocidos y reconocidos como **Sistemas Participativos de Garantía**. En los últimos años han crecido y siguen el acuerdo mundial sobre lo que el término **“orgánico”** significa. La mayoría de ellos usan los Principios Generales o las Normas que se desarrollaron por muchos años por el movimiento orgánico.

II.-DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN EL MUNDO

Es así como en los últimos años en algunos países de Latino América como Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia se fueron construyendo estos Sistemas Participativos de Garantía - por propia iniciativa de los productores- destacando en cada uno de ellos sus propias particularidades, metodologías de evaluación de la conformidad y adaptabilidad a realidades propias en respuesta a una demanda cada vez más creciente de estos productos y a la necesidad de generar credibilidad en los mismos hacia sus consumidores.

Estos procesos con el correr del tiempo al ser aplicables a las realidades “locales” de cada país, ganar legitimidad social y al tomar carácter de importancia por su participación inicial de los productos en los mercados locales, es que se nació la necesidad de incluirlos en los aspectos legales correspondientes a la producción orgánica de cada uno de esos países.

Algunos ejemplos de iniciativas legales entorno a los Sistemas Participativos de Garantía con sus respectivos sellos:

Brasil: Ley N° 10831 del 23 de Diciembre del 2003 que permite la Certificación Participativa en el caso de comercialización directa a los consumidores por parte de los agricultores familiares inmersos en procesos de organización y control social, con supervisión del órgano fiscalizador.

En **Costa Rica**, el Comité de Mercados Locales y Certificación Participativa de contrapartes de VECO-Bélgica y del Movimiento Orgánico (MAOCO) trabajan en un sistema de **“Certificación Participativa”** y un sello para el mercado local. Ellos han aprobado un proyecto de ley para el fomento de la Agricultura Orgánica, donde están presentes los SPG's.

En la región de Cuenca, **Ecuador**, la Red Agroecológica del Austro estrecha relaciones entre productores y consumidores y, con reglas contractuales claras, construye su sistema de garantía, basado en reglas de comportamiento como el respeto y la solidaridad.

En **Chile** 17/01/06 – publicada la Ley 20.089 para la Agricultura Orgánica 05/08/06 - publicada su reglamento – vigencia febrero de 2007; donde hace mención que *“Los pequeños agricultores ecológicos, familiares, campesinos e indígenas con: venta directa al consumidor; organizados formalmente y con sistema de control interno o social de certificación deben registrarse ante la autoridad competente”*.

En **Bolivia** el Proyecto de Ley 023/06-07, que sirve para la regulación y promoción de la producción agropecuaria y forestal no maderable ecológica prevé en el comercio Nacional un Sistema Alternativo de Garantía de calidad

En **Uruguay**, en el marco de un proyecto apoyado por la FAO, se discute la reglamentación de la ley para la producción orgánica, en la cual se busca incluir los SPG. Desde diciembre de 2004 URUCERT y APODU han decidido en asamblea trabajar bajo la metodología de los SPG. En noviembre de 2005 se conformó la Red de Agroecología, que integra consumidores, productores y ONGs

* Cabe destacar que, estas experiencias dan una mayor prioridad al tema de confianza. Esta participación directa le permite a los programas de SGP ser menos onerosos en términos de la documentación necesaria y de los requisitos para llevar registros –un elemento importante puesto que los SGP tratan de cubrir completamente los aspectos de llevar a los productores a un sistema ecológico de producción. Aunque los detalles en cuanto a metodología y proceso varían, la consistencia de los principios fundamentales de un extremo al otro de los países y continentes es extraordinaria. ¹

III.- EXPERIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGP -CASO PERÚ

A.- INICIO

El año 2004 el IDMA empezó a elaborar los primeros borradores sobre la metodología de inserción de esta propuesta en nuestro país, fue el año 2005 que se llevo a la práctica la implementación de este modelo de certificación; con dos experiencias piloto de Sistema de Garantía Participativo –SGP, en Huanuco y Huancayo, que luego se fortaleció el trabajo con la inclusión de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos ANPE, y de esta manera se propago a otras regiones (año 2006); en la actualidad se trabaja en 5 regiones del país (Huanuco, Lima, Abancay, Cajamarca y La Libertad).

B.- CARACTERÍSTICAS

La propuesta es desarrollar un sistema eminentemente participativo, donde todos los involucrados tengan los mismo deberes y derechos.

Por lo que entendemos que el concepto de este sistema es mas integral .

“ Proceso de fortalecimiento de la organización social, de sus capacidades productivas, de la promoción de la seguridad alimentaria y de la generación de la credibilidad de la producción ecológica, todo esto con la participación directa y solidaria de un colectivo social”².

Participación Social

El Sistema de Garantía Participativo para el caso Perú a diferencia de otros países tomó un giro aun más **participativo**. En este sistema de pronto se vieron involucrados para la ***“evaluación de la conformidad de la producción orgánica”*** no solo los productores ecológicos, si no también se propició la participación de los mismos consumidores (generando aún más garantía y fomentar su asociatividad), además de la participación importante de otras instituciones publicas. Creemos que es sumamente necesario la participación de todos estos actores para lograr tener un sistema serio, eficiente, sostenible y que sobre todo fortalezca además otros factores de desarrollo.

¹ Sistemas de garantías Participativos, visión compartida , idelaes compartidos. IFOAM. www.ifoam.org

² Concepto elaborado participativamente por el Consejo Regional del SGP de Lima,2007.

A nivel Social

Este sistema permite no solo garantizar el proceso de producción ecológica, sino que además fortalece la organización social, estimulando la integración social, desde los productores (Núcleos Locales) hasta todo un Colectivo social (Inst. públicas y privadas y sociedad civil) que trabajan activamente en el desarrollo no solo del SGP, sino de promover la producción y consumo de productos ecológicos. Con ello, se viene fortaleciendo el **capital social** estimulando la integración y la participación activa de productores, consumidores y organizaciones sociales.

Este proceso además tiene las características de promover la Seguridad Alimentaria. y sobre todo hace partícipe a los consumidores en la dinámica de la promoción, difusión del consumo de alimentos saludables, desde un enfoque integral de participación directa y solidaria de todo un colectivo social.

Otra característica que cabe resaltar es que se vienen promoviendo el desarrollo de las capacidades productivas de gestión y articulación comercial de los actores involucrados.

Proceso de certificación / técnico

La característica de este proceso en el Perú parte no solo de ser un proceso alternativo para garantizar y certificar el sistema de producción ecológica, sino que la apuesta del IDMA es también la de proponer un sistema; que puede ser implementado, de modo tan riguroso y eficiente como el sistema de certificación por terceros. (aspectos metodológicos de evaluación de campo y tener una documentación (herramientas del SGP) que nos proporcione la información necesaria, pero claro, sea de fácil uso y que simplifique los trámites burocráticos.

En las experiencias se viene demostrando que este sistema es tan serio y sobre todo eficiente que el sistema de certificación convencional (por terceros), sin embargo, la idea es sin excluir otros sistemas de certificación, sino siendo **compatible con ellos**.

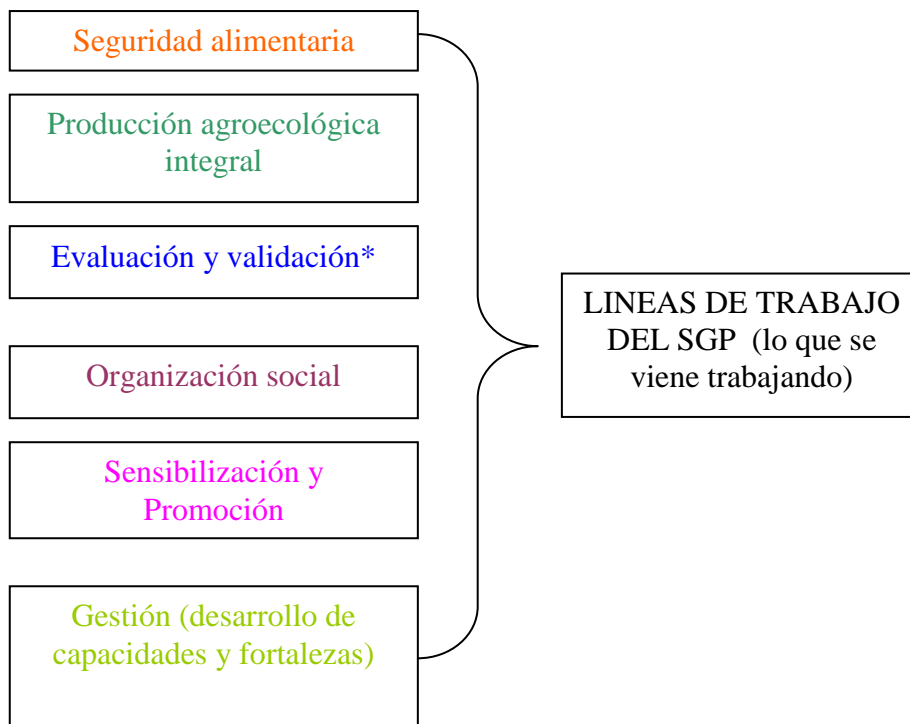
De hecho, se ha hecho frente a la certificación de terceros mostrando una eficiencia semejante o mayor que la que esta ofrece, permitiendo una certificación más apropiada para la pequeña producción, considerando menores costos, se ha atendido al papel de los consumidores y se han logrado experiencias de participación de los mismos.

Costos

Respecto de los costos del SGP y sus ventajas comparativas frente a las certificaciones convencionales, debe destacarse que el mayor valor de la opción participativa no es meramente económico, sino que reside en la participación misma. Más allá de los datos sobre costos –que tampoco son desfavorables para los SGP– lo que estas experiencias de auto vigilancia social aportan al fortalecimiento de las organizaciones sociales, de la cultura de la transparencia y el desarrollo sostenible de productores y consumidores estrechamente articulados es invaluable por sobre las consideraciones estrictamente financieras.

Reglamentación

Durante el presente año se logró incluir en la ley de Fomento de la Agricultura Orgánica o Ecológica que tiene por objeto asegurar el cumplimiento de los objetivos de gestión, fomento y promoción de la producción orgánica o ecológica; fortalecer los mecanismos de control y promoción de la de los productos orgánicos o ecológicos; así como asegurar su competitividad y rentabilidad de los mismos. Ley a la que se incluyó un artículo que considere los Sistemas Participativos de Garantía como sistema que garantiza la calidad orgánica del producto como viene sucediendo en otros países.



* Enfoque central que van a obtener los productores agroecológicos, que no deja de lado los otros componentes que lo fortalece de manera.³

C. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

Es así que en año 2006-2007 se desarrollaron experiencias exitosas del SGP en las Regiones de Lima, Huanuco, Abancay; el trabajo solidario de numerosas instituciones y de personas que se involucraron activamente en el desarrollo de la misma. Tenemos entre nuestros principales resultados, lograr el compromiso y **participación activa** de los diversos actores involucrados en este proceso; como los Gobiernos Regionales y locales, INIA (Instituto Nacional de Investigación Agraria), Universidades del interior del país (Huanuco, Huancayo y Abancay), Institutos Superiores, además de fortalecer la participación de la sociedad civil, por intermedio de las asociaciones de consumidores de cada región, ya que como sabemos son uno de los pilares del SGP.

A nivel de los productores hasta la fecha se ha certificado a más de **300** productores, quienes han implementado satisfactoriamente el SGP en sus procesos productivos.

Descripción del proceso :

a.- Núcleo Local : Grupo de productores organizados en función a la distribución de las bases de las Asociaciones Regionales de Productores, muchos de los cuales ya tienen una formación básica en producción agroecológica y que inclusive se les considera aptos o ya son promotores ecológicos. Entre ellos designan un productor que coordinará acciones, evaluará, organizará el proceso, absolverá consultas y articulará con el Comité Regional de SGP.

b.- Consejo Regional de SGP: Formada por 2 representantes de productores de las Asociación Regional de Productores (base de la ANPE), 1 representante de los Consumidores, 1 representante de las ONGs, 1 representante de las universidades, 1

³ 1er Taller Institucional de IDMA sobre el SGP, Lima 2007.

representante del gobierno regional, 1 representante del gobierno local, representantes de las instituciones públicas y privadas. Recepcionarán los documentos e informes del Evaluador, en sesiones de trabajo los revisarán y programarán las visitas a los predios y así tener herramientas para la elaboración de su informe final y entrega de certificados.

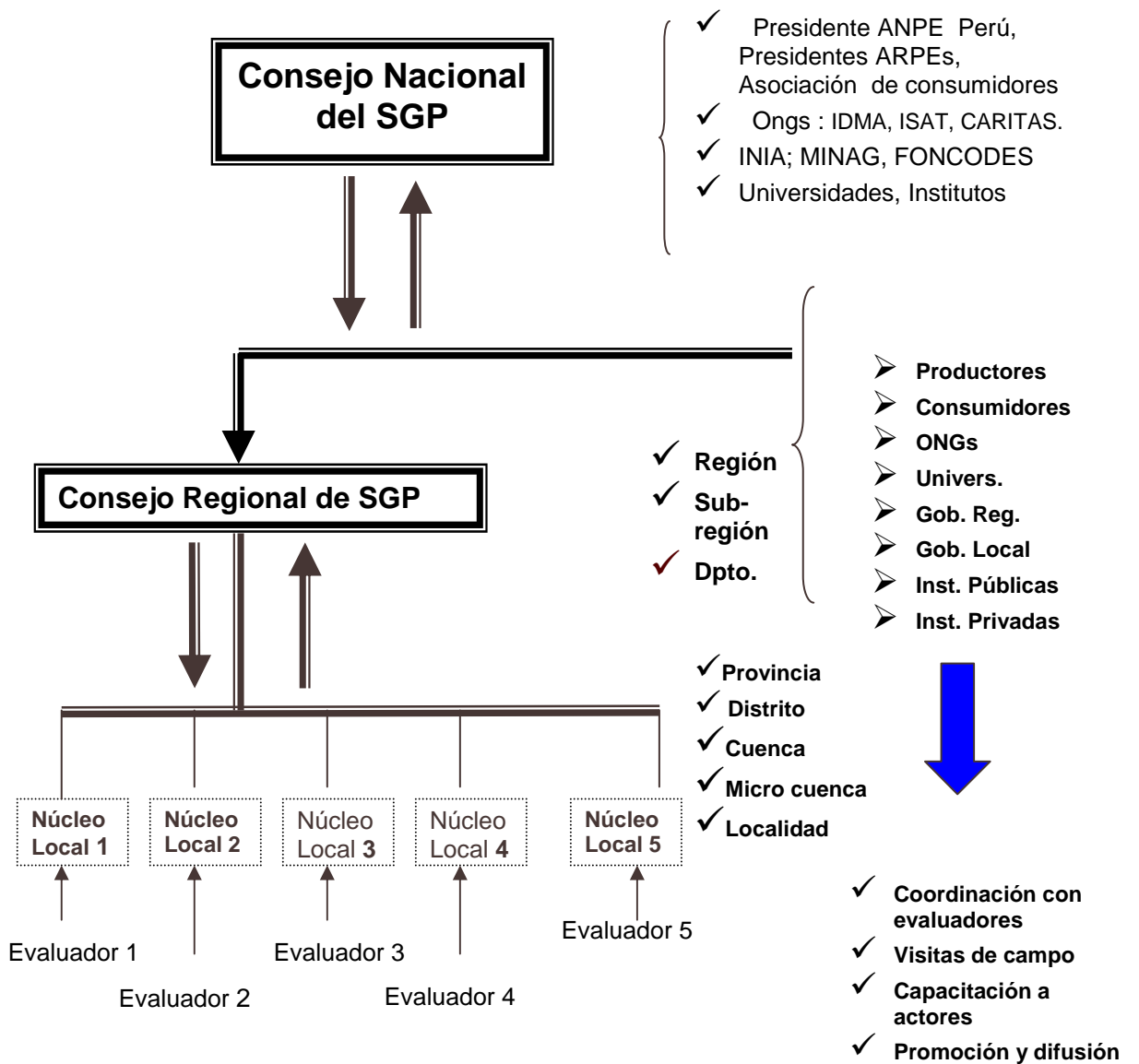
c.- Consejo Nacional de SGP : Conformada por el Presidente de la Asociación de Productores Ecológicos del Perú, (a)Presidente de la Asociación Nacional de Productores Ecológicos. (b)Presidente de las Regiones del ARPEL.(c) Asociación de Consumidores Ecológicos (d) Representante de las Universidades.(e) Instituto Nacional de Investigación Agraria INIA.(f) MINAG,(g)Municipalidades.(h)ONGS, IDMA, CEAR, CICAP, ISAAT, CES SOLIDARIDAD. Este recepcionará los documentos de los Comités Regionales de Certificación y previa revisión que cumplen con todos los requisitos dará la autorización final para la autorización del sello de garantía como producto ecológico. Su labor es de validar las fichas y reglamento de la SGP, así como hacer labores de incidencia política.

Herramientas e Instrumentos del proceso

Se implementará un sistema de evaluación y monitoreo, eficaz, y sencillo a la vez, con la finalidad de que sea manejado en forma eficiente por los mismo productores y personas involucradas en el proceso,. Los documentos a utilizar son:

1. Fichas de inscripción:
2. Ficha básica de la unidad productiva, Croquis de las parcelas
3. Ficha de productor- Transformador
4. Declaración Jurada
5. Plan de Producción Pecuaria
6. Plan de Producción Agrícola
7. Plan de Producción en Transformación
8. Ficha de Manejo Sostenible
9. Fichas de Evaluación y monitoreo del Núcleo Local
10. Fichas de Evaluación del Consejo Regional
11. Norma de producción ecológica
12. Manual de Procedimiento
13. Manual del evaluador

Estructura organizativa del SGP en el Perú



A manera de conclusión, sobre este sistema en el Perú, podríamos decir que esta experiencia, ganada en el trabajo durante más de cinco años y sustentada en procesos exitosos de implementación del SGP, nos ha permitido generar y validar todo un conjunto de herramientas, técnicas y procedimientos; es así que estamos a **puertas de obtener un marco metodológico** del SGP; claro sabiendo que, la naturaleza del SGP, nos permite a su vez reconocer que éste marco debe estar en constante autoevaluación de su aplicabilidad y sobre todo **adaptabilidad** a los distintos escenarios socioculturales de cada región. Pensamos también; que de nada serviría tener todo este vagaje de conocimientos, de procedimientos, de resultados a través del desarrollo de esta experiencia, si estos no son explicados **del cómo?** y del **por qué?** se obtuvieron estos avances, de las limitantes encontradas, de las lecciones aprendidas.

Entendemos que este proceso está en una etapa de formación, de desarrollo. Sea a logrado avanzar bastante pero también es cierto que **aun** falta mucho por hacer, para lograr consolidar este sistema como: la parte metodológica, la parte operativa, la reglamentación exógena y endógena del sistema, definir un plan de inserción activa de cada actor, elaborar un plan de sostenibilidad, entre otros.

Es por esto, que toda la información generada hasta ahora debería **facilitar el proceso de toma de decisiones y la replicabilidad en otros lugares** en experiencias futuras.

Por medio de una sistematización que recoja esta experiencia con una **interpretación crítica**, en la cual debemos organizar, ordenar y reflexionar críticamente el proceso desde su interior, explicando la lógica del proceso y los factores que han intervenido y siguen interviniendo; de cómo se vincularon, de cómo actuaron y de cómo convergieron en ideas y hechos. Y a partir de ello programar y/o reprogramar la implementación del SGP en nuestro país.

Ing. Luis Antonio Ravello Gutierrez
Coordinación del SGP- IDMA-07/2008